

PROCESO:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

EJECUTIVO SINGULAR
680814003001-2015-01521-00
ROSABEL QUINTERO DE PEÑARREDONDA
RENE MAURICIO PEÑARREDONDA QUINTERO

Informe Secretarial:
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias con el informe que obra liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Se deja constancia que la plataforma TYBA Justicia XXI aún no cuenta con la función activa de correr traslado por Secretaría en los términos del art. 110 del C. G. del P.

Barrancabermeja, julio 24 de 2020

DARYS MILDRE HERNÁNDEZ BRIÑEZ
Secretaria

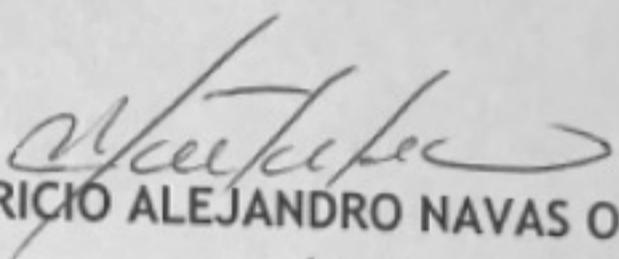
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y en aras de dar celeridad al proceso, córrase traslado por el término de 3 días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 39.

Vencido el término anterior, ingrésese al Despacho para resolver.

Notifíquese y cúmplase.


MAURICIO ALEJANDRO NAVAS ORDOÑEZ
Juez

EPGR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA
En Estado No. 053 se notifica a las partes,
el auto que antecede, siendo 29 de julio de
2020.
DARYS MILDRE HERNANDEZ BRIÑEZ
Secretaria

07 JUL. 2020

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CIENCIA Y LIBERTAD

Señor:
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
E.S.D.

DEMANDANTE: ROSABELL QUINTERO.
DEMANDADO: RENE PEÑARRREDONDA.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RAD. 2015-1521.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante (ROSABELL QUINTERO) en el proceso ejecutivo de la referencia, aporsto la actualización de la liquidación del crédito conforme al Art. 446 del C.G.P.

Capital: \$40.000.0000

Intereses: 2019

Noviembre...2.11...\$844.000
Diciembre...2.10...\$861.724

Total intereses adicionales.....\$1.705.724

Total Capital más Intereses:.....\$122.187.000

Del Sr. Juez,
Acepto

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO.
C.C 91.446.956 de Barrancabermeja.
T.P 115741 D1 C.S.J.